



BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 3

Nº 6

Balance de publicaciones oficiales
(semestre 2017-II)

Centro para la Integración y el Derecho Público

BOLETÍN LEGISLATIVO

AÑO 3

Nº 6

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES
(SEMESTRE 2017-II)



Caracas, 2018

© **Centro para la Integración y el Derecho Público**
Boletín legislativo

2018, Publicación semestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana.

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park
Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela

E-mail: contacto@cidep.com.ve

<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren.

Gabriel Sira Santana

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de la especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención excelente*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: gsira@cidep.com.ve



CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [15](#)

Presidencia de la República

Decretos de interés | [15](#)

Resto del Poder Ejecutivo

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | [31](#)

Poder Ciudadano y Electoral

Resoluciones y demás actos de interés | [58](#)

Tribunal Supremo de Justicia (y Defensa Pública)

Fallos | [61](#)

Otros actos de interés | [66](#)



RESEÑA

En el segundo semestre del año 2017 se publicaron **126 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 41.185 al 41.310) y **43 extraordinarias** (del N° 6.313 al 6.355).

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido¹.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Durante los últimos seis meses del año 2017 quien ejerce la Presidencia de la República dictó **269 decretos** que se publicaron en Gaceta Oficial.

Al igual que en periodos anteriores², la mayoría de estos decretos (a saber, 105 o 39,03 %) versaron sobre **designaciones**, destacando que 49 de esos nombramientos (46,67 %) fueron en calidad de “encargado”.

En segundo lugar encontramos los decretos sobre la **materia presupuestaria** (90, o 33,46 %), donde se distingue

-
- 1 Hacemos constar que en este balance no se incluyen las publicaciones en Gaceta Oficial por parte de la llamada “Asamblea Nacional Constituyente”. Véase al respecto Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (compiladores): *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*. Editorial Jurídica de Venezuela. Caracas, 2017.
 - 2 Véanse los balances de publicaciones oficiales que desde el año 2015 divulga el Centro para la Integración y el Derecho Público en <http://cidep.com.ve/blcidep>.



entre declaratorias de insubsistencias (3), créditos adicionales (9), modificaciones presupuestarias (20) y autorizaciones de distribución de recursos adicionales (58) que –como ocurrió en semestres anteriores– no contaron con la autorización de la Asamblea Nacional³ pues ella estaba en *desacato*⁴ y existía un estado de excepción por emergencia económica a nivel nacional⁵.

En un número inferior también resultaron comunes los decretos sobre **aumentos salariales y bonificaciones**

Durante los últimos seis meses de 2017 se aumentó el salario mínimo en cuatro ocasiones

ciones (22, u 8,18 %)⁶, **exoneraciones y rebajas tributarias** (7, o 2,60 %) y el otorgamiento de la *Orden Francisco de Miranda* y la *Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela* (7, o 2,60 %); quedando el porcentaje restante distribuido entre cambios de adscripción de diversos entes

-
- 3 Recuérdese que según el artículo 314 de la Constitución de la República, “[n]o se hará ningún tipo de gasto que no haya sido previsto en la ley de presupuesto. Sólo podrán decretarse créditos adicionales al presupuesto para gastos necesarios no previstos o cuyas partidas resulten insuficientes, siempre que el tesoro cuente con recursos para atender a la respectiva erogación; a este efecto, se requerirá previamente el voto favorable del Consejo de Ministros y la autorización de la Asamblea Nacional o, en su defecto, de la Comisión Delegada”.
 - 4 Véase *Reporte CIDEP: La Sala Constitucional del TSJ vs. la Asamblea Nacional*, en [http://cidep.com.ve/files/reportes/Reporte%20CIDEP%20\(SC%20v.%20AN\).pdf](http://cidep.com.ve/files/reportes/Reporte%20CIDEP%20(SC%20v.%20AN).pdf)
 - 5 Véase, en general, Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Editorial Jurídica Venezolana y Centro para la Integración y el Derecho Público. Caracas, 2017.
 - 6 El supuesto incluye los cuatro aumentos del salario mínimo, de la base de cálculo del Cestaficket Socialista y de las escalas de sueldos de funcionarios públicos y obreros, así como los decretos relativos a funcionarios policiales, de investigación y protección civil.



descentralizados, **la continuación del estado de excepción**⁷, prórrogas de la vigencia del billete de 100 bolívares, entre otros.

Por lo que respecta a la organización administrativa podemos destacar que en el semestre estudiado se creó una **vicepresidencia sectorial** (Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura), dos **comisiones presidenciales** (la Comisión Presidencial para Homenajear a Argimiro Enrique de La Santísima Trinidad Gabaldón Márquez⁸ y la Comisión Presidencial para la revisión del marco normativo vigente que rige el Sistema de Justicia Penal Venezolano), dos **empresas del Estado** (la Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A., que sería del Estado, y PETROSUR, S.A., como empresa mixta de la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. y Stichting Administratiekantoor Inversiones Petroleras Iberoamericanas⁹), una **superintendencia** (Superintendencia de Criptoactivos y Actividades Conexas

7 Para conocer los decretos que invocan al estado de excepción dentro de su fundamento jurídico, véanse los Reportes CIDEP publicados en <http://cidep.com.ve/reportes>.

8 Con posterioridad, mediante Decreto N° 2.980, se le confirieron a este los Honores del Panteón Nacional en desconocimiento del texto constitucional que prevé que corresponde a la Asamblea Nacional “[a]cordar los honores del Panteón Nacional a venezolanos y venezolanas ilustres, que hayan prestado servicios eminentes a la República, (...). Esta decisión podrá tomarse por recomendación del Presidente o Presidenta de la República (...)” (numeral 15 del artículo 187).

9 Nótese que esta empresa mixta no contó con el aval de la Asamblea Nacional según lo exige la Ley Orgánica de Hidrocarburos sino que, por el contrario, fue la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia quien declaró “PROCEDENTE la autorización y aprobación a la constitución de la Empresa Mixta PETROSUR, S.A. en los términos y condiciones presentadas por el Presidente de la República”. Véase el fallo N° 533 del 10-07-2017, disponible en <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/200937-533-10717-2017-17-0731.HTML>, que atiende



Venezolana) y un **fondo** (Fondo Nacional para la Consolidación y Expansión de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción – FONCLAP).

De igual modo, se declaró la emergencia del sistema integrado y multimodal de transporte, con inclusión de su infraestructura, equipamiento, funcionabilidad del sistema de movimiento, instalaciones y servicios afines del transporte nacional terrestre, acuático, aéreo y servicios conexos.

Finalmente interesan destacar los decretos mediante los cuales se estableció el cobro en moneda

En agosto de 2017 se declaró la emergencia del sistema de transporte en el país

extranjera de todos los actos o documentos vinculados a migración y extranjería aplicables a extranjeros y sobre la renovación del pasaporte venezolano, así como los que versaron sobre minería. Específicamente, en cuanto a los criterios para el desarrollo y el control de las actividades mineras y la venta al Banco Central de Venezuela de los minerales estratégicos provenientes de la pequeña minería.

al criterio asentado por dicha Sala en fallo N° 156 del 29-03-2017, disponible en <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/197364-156-29317-2017-17-0325.HTML>, según el cual "no existe impedimento alguno para que el Ejecutivo Nacional constituya empresas mixtas en el espíritu que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, a cuyo efecto el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Energía y Petróleo, deberá informar a esta Sala de todas las circunstancias pertinentes a dicha constitución y condiciones, incluidas las ventajas especiales previstas a favor de la República".



RESTO DEL PODER EJECUTIVO

Al igual que como reseñamos en balances anteriores, las **designaciones y delegaciones** imperaron en la Gaceta Oficial durante el período analizado.

En segundo lugar hallamos los actos sobre **relaciones internacionales, migración y extranjería** –tales como el establecimiento de consulados honorarios, suscripción de acuerdos bilaterales o lineamientos para la prórroga del pasaporte– y agricultura y pesca. Entre estos últimos destaca la prohibición a los productores de café certificados por la Corporación Venezolana del Café, S.A. de la tramitación de la autorización para la movilización y comercialización de café cereza, café pergamino y café verde, y la prohibición de movilizar animales bovinos en pie desde cualquier parte del país hacia las regiones fronterizas.

De seguida encontramos los actos de interés **tributario** –entre ellos, las formalidades para la emisión de facturas, declaración y pago por las ventas de bienes muebles y prestaciones de servicios efectuados a personas naturales y jurídicas, que gozan de la rebaja del 3 o 5 % de la alícuota impositiva general del IVA– y que versan sobre la **seguridad**, ya sea cerrando las fronteras o suspendiendo el porte de armas y el comercio de pirotecnia.

A continuación se hallan disposiciones sobre la **organización administrativa** –véase, por ejemplo, el Código de Ética de los Trabajadores y Trabajadoras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario–, **banca** –donde destacan el Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos



en las Instituciones Bancarias y las Normas Relativas a la Supervisión de las Personas Jurídicas que prestan Servicios de Traslado y Custodia de Valores a las Instituciones del Sector Bancario– y **vivienda**, imperando en estas últimas la intervención de obras y su calificación de urgente ejecución.

En menor medida se publicaron regulaciones para el **sector aeronáutico** –como lo son las condiciones que regulan las operaciones de aeronaves de aviación general con matrícula extranjera hacia y en el territorio nacional–, **asegurador** –fijación de contribuciones y remuneraciones–, **minero y de hidrocarburos** –entre otros, se estableció un régimen de revisión y validación de contratos nacionales y/o internacionales suscritos por PDVSA, sus filiales y empresas mixtas, donde PDVSA detente acciones– y **telecomunicaciones**, siendo ejemplo de estas últimas las normas relativas a la recopilación o captación de datos personales de los solicitantes de los servicios de telefonía móvil y telefonía fija, a través de redes inalámbricas o números no geográficos con servicios de voz nómada.

En el semestre estudiado se estableció el régimen de revisión de los contratos petroleros

A estas disposiciones hemos de agregar otras como las referidas a la **función policial** –particularmente, el Manual Único de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas y las Normas sobre el Concurso de Buenas Prácticas Policiales–, la **educación** –véase el Plan de Estudio para la Educación Media General y las Normas que Direccionalizan los Elementos Centrales de la Conceptualización y Política para la Atención Educativa Integral de las Personas con Necesidades Educativas Especiales y/o con Discapacidad– y las **cooperativas**, destacando las condiciones y requisitos



para el otorgamiento de la certificación de cumplimiento a estas asociaciones.

Por último, y como ocurrió en semestres anteriores, el Instituto del Patrimonio Cultural declaró nuevos **bienes de interés cultural**. A saber: la agrupación musical El Trabuco Venezolano, la vida y obra de Jorge Alberto Naranjo y el sistema normativo del pueblo Wayúu de Venezuela Aplicado por el Putschipü'u (portador de la palabra).

PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

De modo similar a lo ocurrido con el Poder Ejecutivo, la mayoría de los actos del Poder Ciudadano y del Poder Electoral consistió en **designaciones**. No obstante, se publicaron algunos actos que vale la pena mencionar en el presente balance.

Así se tiene, por ejemplo, que la **Contraloría General de la República** publicó la reforma parcial de su estatuto de personal y la **Defensoría del Pueblo** hizo lo propio con su reglamento sobre el régimen de jubilaciones y pensiones. El **Ministerio Público**, en tanto, se declaró en un "proceso de reestructuración y reorganización" por seis meses.

Finalmente, el **Consejo Nacional Electoral** ordenó la incorporación del dato de pueblo y comunidades indígenas en las actas de nacimiento de los miembros de estas comunidades –asentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Registro Civil– mediante el estampado de dicha información en la sección correspondiente a "circunstancias especiales del acto u observaciones" en los libros de Registro Civil respectivos.



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En los últimos seis meses del año 2017 el Tribunal Supremo de Justicia creó la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente y publicó en Gaceta Oficial **un fallo de la Sala Plena, trece de la Sala Constitucional y dos de la Sala Político Administrativa**; tratando estos últimos sobre los requisitos de las citaciones practicadas al Síndico Procurador Municipal en causas tributarias y la declaratoria de nulidad del Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público.

Por lo que respecta a los fallos de la Sala Plena y la Sala Constitucional, podemos clasificarlos en cuatro grupos:

En primer lugar tenemos los fallos referidos a los **estados de excepción** dado que la Sala Constitucional se pronunció sobre la prórroga del quinto estado de excepción nacional (Decreto N° 2.987) y el sexto estado de excepción nacional con su prórroga (N° 3.074 y 3.157, respectivamente). En todos estos casos la Sala declaró la constitucionalidad de las medidas adoptadas por quien ejerce la Presidencia de la República.

En segundo lugar están los fallos dirigidos a **impedir que la Asamblea Nacional ejerza sus competen-**

Sala Constitucional autorizó la constitución de una empresa mixta

cias, siendo ejemplos de ello la autorización y aprobación de la constitución de la Empresa Mixta PETROSUR S.A. y la declaratoria de nulidad del proceso para la designación de Magistrados al Tribunal Supremo de Justicia que adelantaba dicha Asamblea. Ambos de Sala Constitucional.



En tercer lugar encontramos las decisiones relativas al ahora *conflicto* entre el Tribunal Supremo de Justicia y el **Ministerio Público**, sirviendo como muestra la designación de la Vicefiscal de la República por parte de la Sala Constitucional y la declaratoria con lugar de la solicitud de antejuicio de mérito interpuesta contra la Fiscal General de la República ante la Sala Plena, acordándose también su suspensión del cargo e inhabilitación para el ejercicio de cualquier función pública.

Finalmente, en un cuarto grupo hallamos las causas que no guardan relación con los supuestos anteriores y que abordan –por ejemplo– la **nulidad de la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público** y de los artículos 13, 14, 25, 26, 27, 30, 37, 43, 46, 49, 65, 66, 70 y 71 de la Ordenanza de Reforma Parcial de la Ordenanza Sobre Ejidos y Demás Terrenos Municipales sancionada por el Concejo Municipal del Municipio Araure del estado Portuguesa, la suspensión cautelar con efecto *erga omnes* y *ex nunc* de la aplicación del único aparte del **artículo 305 del Código Orgánico Procesal Penal**, y la declaratoria que las empresas que posean capital participativo del Estado así como los municipios, como entidades político territoriales locales, se les concederán los **privilegios y prerrogativas procesales**.



LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

DECRETOS DE INTERÉS

Circulación del billete de Bs. 100

- Decreto N° 2.993, mediante el cual se prorroga hasta el 20-09-2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.196 del 19-07-2017.
- Decreto N° 3.086, mediante el cual se prorroga hasta el 20-11-2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.240 del 20-09-2017.
- Decreto N° 3.169, mediante el cual se prorroga hasta el 20-01-2018, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de (Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.282 del 20-11-2017.

Consultas

- Decreto N° 2.986, mediante el cual se convoca un proceso de consulta con todos los sectores de la sociedad, incluyendo especialmente a las víctimas de los distintos episodios de violencia política acaecidos en el país a partir del año 1999. G.O. N° 41.192 del 13-07-2017.

Cultura

- Decreto N° 3.130, mediante el cual se asigna la edificación patrimonial conocida como Cuartel San Carlos como sede del Museo de la Memoria Histórica de las



luchas populares del pueblo venezolano. G.O. N° 41.266 del 27-10-2017.

Estados de excepción

- Decreto N° 2.987, mediante el cual se prorroga, por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.849, de fecha 13 de mayo de 2017, en el cual se declara Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República. G.O. N° 41.192 del 13-07-2017.
- Decreto N° 3.074, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 41.233 del 11-09-2017, reimpresso en N° 41.237 del 15-09-2017.
- Decreto N° 3.157, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.074, de fecha 11 de septiembre de 2017, mediante el



cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 41.276 del 10-11-2017.

Exoneraciones del ISLR, IVA y otros impuestos

- Decreto N° 2.976, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, de los Impuestos de Importación y Tasa por Determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales, realizada por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional destinados a la distribución en el Territorio Nacional que en él se indican. G.O. N° 41.186 del 04-07-2017.
- Decreto N° 3.007, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas jurídicas, provenientes de los Bonos emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES). G.O. N° 41.204 del 01-08-2017.
- Decreto N° 2.448, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las ventas de



bienes muebles corporales y las prestaciones de servicios que en él se especifican. G.O. N° 41.211 del 10-08-2017 (reimpresión).

- Decreto N° 3.085, mediante el cual se establece una rebaja a la alícuota impositiva general de Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las operaciones pagadas a través de medios electrónicos. G.O. N° 41.239 del 19-09-2017.
- Decreto N° 3.134, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales que en él se indican, realizada por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional destinados a la modernización y mantenimiento de apoyo general del Sistema Blindado AMX-30V. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.
- Decreto N° 3.135, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales que en él se indican, realizada por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional destinados exclusivamente a la ejecución del Proyecto Aplicación del Sistema de Protección Popular para la Paz "SP3". G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.
- Decreto N° 3.136, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado y la Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, a las importaciones de bienes muebles corporales que en él se indican, que



realicen los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional destinados exclusivamente para la continuidad, confiabilidad y eficiencia de la prestación de los servicios, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.

- Decreto N° 3.185, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país, hasta por un monto en Bolívares equivalente a treinta y dos mil unidades tributarias (32.000 U.T.). G.O. N° 41.293 del 05-12-2017.

Función pública

- Decreto N° 3.215, mediante el cual se establece para los órganos y entes de la Administración Pública, un horario especial laboral navideño desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., a partir del 20 de diciembre de 2017 hasta el 8 de enero de 2018. Este horario se aplicará sólo a las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en el sector público. G.O. N° 6.350 Extraordinario del 19-12-2017.

Minería

- Decreto N° 3.188, mediante el cual se declara para uso minero ecosocialista las áreas que en él se mencionan, que se encuentran dentro de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional "Arco Minero del Orinoco", así como establece los criterios para el desarrollo y el control de las actividades mineras, bajo los principios de coexistencia de usos, conservación de los recursos naturales y el ambiente, ética socialista, resguardo y defensa de la soberanía nacional, protección y respeto



de los pueblos y comunidades indígenas, adaptabilidad, solidaridad, corresponsabilidad, racionalidad, confiabilidad, celeridad, eficiencia, calidad, transparencia, sustentabilidad, equidad, control social y participación del Poder Popular. G.O. N° 41.294 del 06-12-2017.

- Decreto N° 3.228, mediante el cual se establece que a los fines del fortalecimiento del sistema económico nacional a través del aporte de la pequeña minería y mientras se conforman las alianzas estratégicas y/o cooperativas a que se contraen los Artículos 22, 23, 24 y Disposición Transitoria Novena del Decreto N° 2.165 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, se autoriza a las personas, sociedades o formas de asociación que desempeñen actividades de minería a pequeña escala en áreas destinadas a las actividades mineras en el territorio nacional, a continuar efectuando la venta al Banco Central de Venezuela o a la entidad que éste designe, de los minerales estratégicos que provengan de las actividades primarias por ellas realizadas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 del citado Decreto-Ley, durante el Ejercicio Fiscal 2018. Esta autorización podrá ser prorrogada para ejercicios sucesivos si las condiciones así lo ameritan. G.O. N° 41.309 del 28-12-2017.

Migración y extranjería

- Decreto N° 3.090, mediante el cual se establece el cobro en moneda extranjera de todos los actos o documentos vinculados a migración y extranjería, aplicable a todos los extranjeros y extranjeras que se



encuentran en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela en condición de no migrantes o de transeúntes que perciban ingresos comprobables en divisas, de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa legal que rige en materia de migración y extranjería. G.O. N° 41.242 del 22-09-2017.

- Decreto N° 3.097, mediante el cual se establece que el Pasaporte venezolano podrá ser prorrogado por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su respectiva revalidación, en los términos establecidos en el presente Decreto. G.O. N° 6.333 Extraordinario del 08-10-2017.

Organización Administrativa (vicepresidencias sectoriales, comisiones presidenciales, superintendencias, servicios desconcentrados)

- Decreto N° 2.971, mediante el cual se crea la “Comisión Presidencial para Homenajear a Argimiro Enrique de La Santísima Trinidad Gabaldón Márquez”, con el fin de realizar los preparativos de los actos históricos del día 15 de julio de 2017, en conmemoración del natalicio de Argimiro Enrique de La Santísima Trinidad Gabaldón Márquez; igualmente para la exhumación y traslado de sus restos al Panteón Nacional; dicha Comisión estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. G.O. N° 41.185 del 03-07-2017.
- Decreto N° 3.077, mediante el cual se crea el “Fondo Nacional para la Consolidación y Expansión de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (FONCLAP)”, como Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, administrado, supervisado e integrado al Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana. G.O. N° 41.234 del 12-09-2017.



- Decreto N° 3.153, mediante el cual se crea la Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura. G.O. N° 41.274 del 08-11-2017.
- Decreto N° 3.170, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la revisión del marco normativo vigente que rige el Sistema de Justicia Penal Venezolano, como órgano coordinador y unificador de criterios, multidisciplinario e interinstitucional de alto nivel, que tendrá como finalidad revisar la legislación penal, así como elaborar propuestas para su transformación. G.O. N° 41.282 del 20-11-2017.
- Decreto N° 3.196, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y actividades conexas Venezolana. G.O. N° 6.346 Extraordinario del 08-12-2017.

Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado)

- Decreto N° 3.023, mediante el cual se varía la adscripción de la Fundación Programa Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL) del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. G.O. N°41.209 del 08-08-2017.
- Decreto N° 3.022, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A. (CORPOEZ), la cual estará bajo la adscripción y control accionario del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas. G.O. N° 41.210 del 09-08-2017.



- Decreto N° 3.038, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. y Stichting Administratiekantoor Inversiones Petroleras Iberoamericanas, bajo la forma de sociedad anónima, denominada PETROSUR, S.A., la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Petróleo. G.O. N° 41.219 del 22-08-2017.
- Decreto N° 3.131, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a los fines de garantizar de manera prioritaria la materia prima y su debida transformación en el proceso de construcción de vivienda, la Corporación Socialista de Economía Forestal, C.A. G.O. N°41.266 del 27-10-2017.
- Decreto N° 3.189, mediante el cual se transfiere a la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM), o la filial que ésta designe, el derecho a desarrollar directamente o por intermedio de un ente del Estado, las actividades previstas en el Artículo 1° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro, y demás Minerales Estratégicos; e igualmente las actividades contempladas en el Artículo 1° del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas, en el área geográfica determinada por el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.294 del 06-12-2017.
- Decreto N° 3.176, mediante el cual se adscribe a la Vicepresidencia de la República el Instituto Público Corporación Venezolana de Guayana (CVG), así como las Empresas Básicas de Guayana que en él se mencionan. G.O. N°41.286 del 24-11-2017.



- Decreto N° 3.212, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de las sociedades mercantiles Venezolana de Alimentos La Casa, S.A., Venalcasa S.A. (VENALCASA); Empresa Nacional de Almacenes, C.A. (ENACA), adscritas a la "Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A. (CUSPAL)", mediante Decreto N° 2.325, de fecha 19 de mayo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.907, de esa misma fecha; y las Empresa Mixta Socialista Arroz del Alba, S.A. y Empresa Mixta Socialista Leguminosa del Alba, S.A., adscritas a la Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.), según se desprende en los numerales 3 y 4 del Artículo 2° del Decreto N° 1.764, de fecha 13 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.659, de esa misma fecha. G.O. N° 41.303 del 19-12-2017, reimpresso en N° 41.304 del 20-12-2017.
- Decreto N° 3.213, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, la empresa Venezolana de Envases, S.A. (VENENVASES). G.O. N°41.304 del 20-12-2017.
- Decreto N° 3.216, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Educación, la Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello. G.O. N°41.304 del 20-12-2017.

Panteón Nacional

- Decreto N° 2.980, mediante el cual se ordena conferir los Honores del Panteón Nacional a Argimiro Enrique de La Santísima Trinidad Gabaldón Márquez. G.O. N° 41.188 del 07-07-2017.



Premios

- Decreto N° 2.979, mediante el cual se crea el Premio Nacional de Historia, el cual será entregado cada año con el propósito de reconocer la dilatada trayectoria de las personas que se han dedicado a la investigación, el estudio, la divulgación o la docencia de la Historia, contribuyendo a la formación y reafirmación de la conciencia histórica del pueblo venezolano. G.O. N° 41.187 del 06-07-2017.

Salarios y bonos

- Decreto N° 2.966, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el Salario Mínimo Nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 1° de julio de 2017, estableciéndose la cantidad que en él se menciona. G.O. N° 6.313 Extraordinario del 02-07-2017.
- Decreto N° 2.967, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a diecisiete Unidades Tributarias (17 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes. G.O. N° 6.313 Extraordinario del 02-07-2017.
- Decreto N° 2.968, mediante el cual se establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.313 Extraordinario del 02-07-2017.
- Decreto N° 2.969, mediante el cual se establece el Tabulador General Salarial para las Obreras y los Obreros



que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.313 Extraordinario del 02-07-2017.

- Decreto N° 3.030, mediante el cual se establece la Escala Especial de Sueldos Aplicable a los funcionarios y las funcionarias del Cuerpo Policia Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.219 del 22-08-2017.
- Decreto N° 3.031, mediante el cual se establece la Escala Especial de Sueldos Aplicable a los funcionarios y las funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.219 del 22-08-2017.
- Decreto N° 3.032, mediante el cual se establece la Escala Especial de Sueldos Aplicable a los funcionarios y las funcionarias Policiales de los Cuerpos de Policía Estadales y Municipales. G.O. N° 41.219 del 22-08-2017.
- Decreto N° 3.068, mediante el cual se incrementa en cuarenta por ciento (40%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto, a partir del 1° de septiembre de 2017, estableciéndose en la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro Bolívares con dieciocho céntimos (Bs. 136.544,18) mensuales. G.O. N° 41.231 del 07-09-2017.
- Decreto N° 3.069, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en



los sectores público y privado, a veintiún Unidades Tributarias (21 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes. Debiendo cada trabajador percibir mensualmente por este concepto el equivalente, en Bolívars, a seiscientos treinta Unidades Tributarias (630 U.T.), sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. G.O. N° 41.231 del 07-09-2017.

- Decreto N° 3.070, mediante el cual se regula y establece el Tabulador General Salarial para las Obreras y los Obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional. G.O. N° 41.231 del 07-09-2017.
- Decreto N° 3.071, mediante el cual se regula y establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 41.231 del 07-09-2017.
- Decreto N° 3.102, mediante el cual se regula y establece el Sistema de Remuneraciones Aplicables a las Funcionarias y Funcionarios de Protección Civil y Administración de Desastres en todo el País. G.O. N° 41.254 del 10-10-2017.
- Decreto N° 3.103, mediante el cual se regula y establece el Sistema de Remuneraciones Aplicables a los Bomberos y Bomberas de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil en sus diversas especialidades y ámbitos territoriales en todo el País. G.O. N° 41.254 del 10-10-2017.



- Decreto N° 3.138, mediante el cual se incrementa en un treinta por ciento (30%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto, a partir del 01 de noviembre de 2017, estableciéndose la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientos siete bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs. 177.507,44) mensuales. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.
- Decreto N° 3.139, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, a treinta y un unidades tributarias (31 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a Novecientas Treinta Unidades Tributarias (930 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.
- Decreto N° 3.140, mediante el cual se regula y establece el Tabulador General Salarial para las Obreras y los Obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.
- Decreto N° 3.141, mediante el cual se regula y se establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera, de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.



- Decreto N° 3.143, mediante el cual se ordena el pago de tres (3) meses a las pensionadas y los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, calculados con base al monto de la pensión que se le hubiere asignado al 01 de noviembre de 2017. A tales efectos, la base de cálculo estipulada en este Artículo se corresponde con el salario mínimo nacional mensual más el Bono Especial de Guerra Económica. G.O. N° 41.270 del 02-11-2017.
- Decreto N° 3.232, mediante el cual se incrementa en un cuarenta por ciento (40%), el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, quedando fijado en la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diez bolívares con cuarenta y un céntimos (Bs. 248.510,41) mensuales, a partir del 01 de enero de 2018. G.O. N° 6.354 Extraordinario del 31-12-2017.
- Decreto N° 3.233, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a sesenta y un Unidades Tributarias (61 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a mil ochocientos treinta Unidades Tributarias (1.830 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. G.O. N° 6.354 Extraordinario del 31-12-2017.
- Decreto N° 3.234, mediante el cual se regula y establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y



Funcionarios Públicos de Carrera de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.354 Extraordinario del 31-12-2017.

- Decreto N° 3.235, mediante el cual se regula y establece el Tabulador General Salarial para las Obreras y los Obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.354 Extraordinario del 31-12-2017.

Territorio

- Decreto N° 2.992, mediante el cual se declaran Zonas de Protección Especial Temporal para la Garantía del Libre Ejercicio del Derecho al Voto, con ocasión de los comicios a efectuarse el día domingo 30 de julio de 2017, para la elección de las representantes y los representantes a la Asamblea Nacional Constituyente, las instalaciones afectas al servicio electoral que en ella se mencionan. G.O. N° 6.317 Extraordinario del 19-07-2017.
- Decreto N° 3.099, mediante el cual se declaran Zonas de Seguridad para la Protección y Garantía del Libre Ejercicio del Derecho al Sufragio, con carácter temporal, con ocasión de los comicios a efectuarse el día domingo 15 de octubre de 2017, para la elección de las Gobernadoras y Gobernadores de estados, las instalaciones involucradas y sus áreas adyacentes, al proceso electoral que en él se mencionan. G.O. N° 6.334 Extraordinario del 08-10-2017.
- Decreto N° 3.148, mediante el cual se crea la Ciudadela Comercial y de Servicios de la zona Económica Especial de Paraguaná, con condiciones especiales de comercio, aduana, fiscales, cambiarias y de exportación.



G.O. N° 41.272 del 06-11-2017, reimpresso en N° 41.273 del 07-11-2011.

- Decreto N° 3 194, mediante el cual se declaran Zonas de Seguridad para la Protección y Garantía del Libre Ejercicio del Derecho al Sufragio, con carácter temporal, con ocasión de los comicios a efectuarse el día domingo 10 de Diciembre de 2017, para la elección de los Alcaldes en los 335 municipios, las instalaciones involucradas y sus áreas adyacentes, al proceso electoral que en él se mencionan. G.O. N° 6.345 Extraordinario del 07-12-2017.

Transporte

- Decreto N° 3.014, mediante el cual se declara en Emergencia el Sistema Integrado y Multimodal de Transporte, la infraestructura, equipamiento, funcionalidad del sistema de movimiento, instalaciones y servicios afines del transporte nacional terrestre, acuático y aéreo y sus servicios conexos competencia del Ministerio del Poder Popular para el Transporte. G.O. N° 6.319 Extraordinario del 01-08-2017.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

Aeronáutica¹⁰

- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta las Condiciones en las cuales se regulan las Operaciones

10 Transcripciones disponibles en el Boletín de Derecho Aeronáutico editado por el CIDEP y publicado en <http://cidep.com.ve/bda>



de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional. G.O. N° 41.185 del 03-07-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se aprueba la actualización e implementación del sistema de tarifas e incentivos para los trámites, derechos aeronáuticos y servicios, prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), por el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), así como en los aeropuertos administrados por la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos S.A. (BAER), entes adscritos a este Ministerio. G.O. N° 41.223 del 28-08-2017.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dictan las directrices que establecen los requisitos técnicos para la operación de aeronaves de aviación general y comercial, hacia los aeródromos en condiciones especiales de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.225 del 30-08-2017.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante las cuales se declara la reversión inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, por Órgano de este Ministerio, de la administración, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en los aeropuertos que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.260 del 19-10-2017.



Agricultura y pesca

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se prohíbe en todo el Territorio Nacional, las restricciones al libre tránsito de los rubros estratégicos e insumos para la Producción Agrícola Nacional. G.O. N° 41.199 del 25-07-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se suspende la importación de animales y sus productos susceptibles de transmitir o vehicular el Virus de la Fiebre Aftosa procedentes de la República de Colombia. G.O. N° 41.199 del 25-07-2017.
- **Providencia de la Corporación Venezolana del Café, S.A.**, mediante la cual se prohíbe a los Productores de Caficultores Asociados (PACCAS), Asociaciones de Productores y Productoras en General, certificados por la Corporación Venezolana del Café, S.A., la tramitación de la autorización para la movilización y comercialización de café cereza, café pergamino y café verde, relacionada con intermediación. G.O. N° 41.240 del 20-09-2017.
- **Providencia del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral**, mediante la cual se prorrogan los lapsos, condiciones y términos establecidos en la Providencia Administrativa INSAI que en ella se especifica, en la cual se regula el procedimiento y establecen los requisitos para el otorgamiento de los registros de productos que en ella se mencionan, en sustitución de los Registros emitidos por el extinto Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA). G.O. N° 41.248 del 02-10-2017.



- **Providencia del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral**, mediante la cual se establecen las Medidas y los Procedimientos Fitosanitarios para la Prevención, Control y Contención de la Enfermedad denominada Huanglongbing (HLB). G.O. N° 41.248 del 02-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Vigilancia, Prevención, Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina. G.O. N° 41.249 del 03-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se regula el Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras Agrícolas (RUNOPPA). G.O. N° 41.259 del 18-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se prohíbe la movilización de animales bovinos (vacunos y bufalinos) en pie, desde cualquier parte del país hacia las regiones fronterizas. G.O. N° 41.267 del 30-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se establecen las medidas y los procedimientos fitosanitarios para la certificación del embalaje de madera fabricado de madera en bruto para la exportación e importación. G.O. N° 41.278 del 14-11-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se declara el Grupo Genético Bovino Criollo Limonero como "Raza Criollo Limonero". G.O. N° 41.293 del 05-12-2017.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se Regula el Aprovechamiento, Comercialización, Procesamiento y Almacenamiento del Recurso Hidrobiológico Sardina (*Sardinella Aurita*) en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.295 del 07-12-2017.

Banca

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general el límite máximo de la tarifa que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de puntos de venta. G.O. N° 41.218 del 21-08-2017.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se reforma parcialmente la Resolución N° 11-11-05, contentiva del Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica. G.O. N° 41.244 del 26-09-2017.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositados en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018", emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2017 para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, se hará conforme a lo previsto en el Artículo 2° de la Resolución N° 14-03-02, dictada por este Instituto el 13 de marzo de 2014, sin perjuicio de lo



dispuesto en las Resoluciones que en ella se indican. G.O. N° 41.244 del 26-09-2017.

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general los límites máximos de las tarifas que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión al servicio de Pago Móvil Interbancario que en él se mencionan. G.O. N° 41.247 del 29-09-2017.
- **Resolución de la SUDEBAN**, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias. G.O. N° 41.261 del 20-10-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Supervisión de las Personas Jurídicas que prestan Servicios de Traslado y Custodia de Valores a las Instituciones del Sector Bancario. G.O. N° 41.266 del 27-10-2017.

Bienes públicos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte**, mediante la cual se asume la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de uso público de su propiedad que en ella se indican, y se faculta y encarga a la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio a la realización de las gestiones a que hubiere lugar para la ejecución de ese Acto. G.O. N° 41.261 del 20-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte**, mediante la cual se establece que



el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, acepta las Instalaciones Deportivas y demás bienes, cuya propiedad es transferida por la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida a este Ministerio, y se crea la Comisión de Transferencia integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan. G.O. N° 41.261 del 20-10-2017.

Cooperativas y cajas de ahorro

- **Providencia de la SUNACCOOP**, mediante la cual se dictan las Condiciones y Requisitos para el otorgamiento de la Certificación de Cumplimiento a las Asociaciones Cooperativas. G.O. N° 41.192 del 13-07-2017.
- **Providencia de la SUNACCOOP**, mediante la cual se dictan los Deberes Formales de Cumplimiento de las Asociaciones Cooperativas y Organismos de Integración con la Superintendencia Nacional de Cooperativas. G.O. N° 41.192 del 13-07-2017.
- **Providencia de la Superintendencia de Cajas de Ahorro**, mediante la cual se establece que las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro similares diversifiquen la cartera de inversiones, se les participa a los Consejos de Administración y de Vigilancia que el límite máximo a ser invertido se sustituye el diez por ciento (10%) por treinta y cinco por ciento (35%) del Capital de la Asociación (entendiéndose por Capital los aportes del empleador y de los asociados). G.O. N° 41.258 del 17-10-2017.

Cultura

- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural la



Agrupación Musical El Trabuco Venezolano y la Vida y Obra de Jorge Alberto Naranjo, iconos de la música popular venezolana. G.O. N° 41.241 del 21-09-2017.

- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural al Sistema Normativo del Pueblo Wayúu de Venezuela Aplicado por el Putchipü'u (Portador de la Palabra). G.O. N° 41.274 del 08-11-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece que la Bandera Nacional deberá ser enarbolada a toda asta, en todo el territorio nacional, en las edificaciones del Poder Público Nacional, dependencias militares, naves venezolanas; en las principales vías de transporte terrestre, puertos, aeropuertos y sistemas ferroviarios; establecimientos comerciales y casas o edificaciones particulares, el día 20 de noviembre de 2017, desde las seis de la mañana (06:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), hora en la que deberá ser arriada, con motivo de la celebración del bicentenario de la publicación del Decreto del Libertador y Padre de la Patria «Simón Bolívar» mediante el cual se incorpora la Octava Estrella en la Bandera Nacional. G.O. N° 41.280 del 16-11-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece que la Bandera Nacional, deberá ser enarbolada en todo el territorio nacional, a media asta, en las edificaciones del Poder Público Nacional Estatal y Municipal; dependencias militares; naves venezolanas; en las principales vías de transporte del territorio, puertos, aeropuertos y sistemas ferroviarios; establecimientos



comerciales, casas o edificaciones particulares y en todas las plazas Bolívar del país, el día 17 de diciembre de 2017, en el horario que en ella se indica.- (06:00 am hasta las 06:00 pm). G.O. N° 41.300 del 14-12-2017.

Educación

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta el Plan de Estudio para la Educación Media General. G.O. N° 41.221 del 24-08-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dictan las Normas que Direccionalizan los Elementos Centrales de la Conceptualización y Política para la Atención Educativa Integral de las Personas con Necesidades Educativas Especiales y/o con Discapacidad. G.O. N° 41.221 del 24-08-2017.

Funcionarios policiales y de investigación científica

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se constituye un Equipo Técnico Transitorio de Revisión de los Procedimientos (sic) de Homologación, Reclasificación (sic) y Asignación de Rangos Policiales, de carácter provisional, encargado de orientar, revisar y supervisar los procedimientos ejecutados en el marco de la homologación, reclasificación y asignación de rangos de los funcionarios y funcionarias policiales en los distintos ámbitos político territoriales; estará integrado por los y las titulares de las dependencias que en ella se indican. G.O. N° 41.206 del 03-08-2017.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante las cuales



se habilitan los Cuerpos de Policías de los estados que en ellas se mencionan, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. G.O. N° 41.238 del 18-09-2017.

- **Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio Público**, mediante la cual se dicta el Manual Único de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas. G.O. N° 41.247 del 29-09-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se reforma parcialmente la Resolución N° 260, de fecha 30 de julio de 2013, contentiva de las Normas Sobre el Concurso de Buenas Prácticas Policiales. G.O. N° 41.274 del 08-11-2017.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante las cuales se habilita a los Cuerpos de Policía de los estados que en ellas se mencionan, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (8) años. G.O. N° 41.275 del 09-11-2017.

Minería e hidrocarburos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se resuelve extender el ajuste de la producción de petróleo crudo, por un periodo de



nueve (9) meses a partir del 1º de julio de 2017, conforme a los parámetros que disponga este Ministerio. G.O. N° 41.212 del 11-08-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se establece un Régimen de Revisión y Validación de Contratos Nacionales y/o Internacionales suscritos por PDVSA, sus Filiales y Empresas Mixtas, donde PDVSA detente acciones. G.O. N° 41.294 del 06-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se establecen las condiciones generales de la licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos gaseosos no asociados en los campos Patao y Mejillones. G.O. N° 41.302 del 18-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se establece que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos, se proroga por un (1) año la vigencia de la referida Disposición Transitoria, a partir del 31 de diciembre de 2017. G.O. N° 41.309 del 28-12-2017.

Organización

- **Resolución de la Procuraduría General de la República**, mediante la cual se Reforma el Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones del Personal de la Procuraduría General de la República. G.O. N° 41.277 del 13-11-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se crea la Oficina Sanitaria Internacional con la denominación OSI, como requisito



fundamental dentro de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional 2005, siendo este Ministerio el ente rector en la materia. G.O. N° 41.283 del 21-11-2017.

- **Resolución de la SUDEBAN**, mediante la cual se dicta el Código de Ética de los Trabajadores y Trabajadoras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. G.O. N° 41.294 del 06-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se constituye un Equipo Técnico Especializado, para dirigir, organizar, acompañar, orientar y revisar el marco normativo que rige el sistema de justicia penal venezolano, así como elaborar propuestas para su transformación, el cual estará integrado por las funcionarias y funcionarios de las dependencias que en ella se indican. G.O. N° 41.299 del 13-12-2017.
- **Resolución de la Procuraduría General de la República**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República. G.O. N° 41.301 del 15-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se reforma parcialmente el Reglamento Interno, de este Ministerio. G.O. N° 41.239 del 19-09-2017.

Régimen cambiario

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al Público en General la aplicación del régimen dispuesto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 34, del 26 de enero de 2017, a las personas naturales y jurídicas privadas que en el



marco de la normativa aplicable presten servicios a la salud, a personas naturales no residentes en la República Bolivariana de Venezuela, que se configuren como exportación de servicios médicos. G.O. N° 41.188 del 07-07-2017.

- **Aviso Oficial del Banco Central Venezuela**, mediante el cual se informa a las administraciones con competencias tributarias, así como al público en general, que el tipo de cambio de referencia para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias que se deriven de las contrataciones realizadas entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales, así como las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos con proveedores exclusivos en el territorio nacional de insumos especializados, que estén directamente vinculadas a las actividades de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y cuyo pago haya sido convenido en moneda extranjera, será el previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016. G.O. N° 41.263 del 24-10-2017.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general, la suspensión de manera definitiva del proceso de liquidación de divisas adjudicadas en la Subasta N° CS-SO-015-17 del 31 de agosto de 2017, por el Comité de Subastas de Divisas de este Instituto, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 38, del 19 de mayo de 2017. G.O. N° 41.283 del 21-11-2017.

Relaciones internacionales, migración y extranjería

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se otorga el



consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República de Corea en la ciudad de El Consejo, estado Aragua, con circunscripción consular en los estados Aragua, Anzoátegui y Zulia. G.O. N° 41.202 del 28-07-2017.

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante las cuales se otorga el consentimiento para el establecimiento de los Consulados Honorarios de los países que en ellas se mencionan, en las ciudades que en ellas se especifican, con Circunscripción Consular en los estados que en ellas se señalan. G.O. N° 41.249 del 03-10-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Exteriores y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan los lineamientos para la prórroga del Pasaporte Venezolano, dada la situación sobrevenida que ha dificultado la expedición y entrega del pasaporte en las Secciones Consulares de las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y en las Oficinas SAIME. G.O. N° 41.255 del 11-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se cierra el Consulado Honorario de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Munich, República Federal de Alemania, con Circunscripción en la Provincia de Bayern (Baviera). G.O. N° 41.257 del 16-10-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Exteriores y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se excluye a la República de Panamá del listado de países beneficiados con



la Supresión de Visas de No Migrantes (Turistas) en Pasaportes Ordinarios, contenida en la Resolución que en ella se menciona. G.O. N° 41.257 del 16-10-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Turquía, en materia de Cooperación en el Área Agrícola. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Acuerdo de Cooperación en materia de Seguridad entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Turquía. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Turquía. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Acuerdo de Donación de Medicamentos e Insumos Médicos por parte del Estado de Palestina a la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se suscribe el Protocolo Modificatorio al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la



República del Ecuador, para Profundizar los Lazos de Comercio y Desarrollo. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República Libanesa en la ciudad de Puerto Ordaz, con circunscripción consular en el estado Bolívar. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.

Reconocimientos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, mediante la cual se dictan las Normas que regulan la Creación E Imposición de Reconocimientos Barra "Honor al Mérito", Botón de "Honor", Diploma de "Reconocimiento", Botón de "Antigüedad" y Condecoración "Estrella del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria". G.O. N° 41.255 del 11-10-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas Estratégicas y Socialistas**, mediante la cual se crea el "Premio al Heroísmo Obrero", como estímulo para reconocer y honrar el trabajo, convicción, compromiso, esfuerzo, solidaridad, patriotismo y gestión de trabajadores de la industria nacional. G.O. N° 41.308 del 27-12-2017.

Salud

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se declaran como enfermedades y/o eventos de interés de salud pública que deben ser notificadas al Centro Nacional de Enlace del Reglamento Sanitario Internacional 2005 (CNERSI - 2005) de la



República Bolivariana de Venezuela, las que en ella se señalan. G.O. N° 41.283 del 21-11-2017.

Seguridad

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; se mantiene la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas señalado en la Resolución Conjunta de los Ministerios que en ella se mencionan, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela que en ella se indica; se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional; se prohíbe en todo el territorio nacional las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del proceso electoral; se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operación de maquinarias pesadas en todo el territorio nacional; y se mantiene la prohibición de la distribución y comercialización al mayor y detal de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido en todo el territorio nacional, desde las doce horas y un minuto antes meridiem (12:01 am) del viernes 28 de julio de 2017, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos post meridiem (11:59 pm) del martes 01 de agosto de 2017, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir



actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela con motivo de las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente 2017. G.O. N° 41.201 del 27-07-2017.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece una prohibición de carácter temporal para la comercialización al mayor y detal, almacenamiento, transporte, uso de artificios pirotécnicos y artefactos de elevación por combustible sólido, así como los lineamientos generales que servirán de referencia para garantizar las medidas de seguridad necesarias a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), dependencia del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 41.201 del 27-07-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de la Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; se mantiene la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas señalado en la Resolución Conjunta que en ella se menciona, de los Ministerios que en ella se indican; se prohíbe el expendió y distribución de bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional; se prohíbe las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del



proceso electoral; se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operación de maquinarias pesadas en todo el territorio nacional; y se mantiene la prohibición de la distribución y comercialización al mayor y detal de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido en todo el territorio nacional, estrictamente con motivo del proceso electoral, desde las doce horas y un minuto antes meridiem (12:01 a.m.) del viernes 13 de octubre de 2017, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos postmeridiem (11:59 p.m.) del lunes 16 de octubre de 2017. G.O. N° 41.254 del 10-10-2017.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se prorroga la Resolución Conjunta dictada en fecha 01 de mayo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.141, de fecha 02 de mayo de 2017, por el lapso de ciento ochenta (180) días continuos, contados a partir del 29 de octubre de 2017, con la cual se suspende el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego, así como la autorización para ingresar y transitar Armas Blancas en todo el Territorio Nacional, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno y el resguardo de la integridad física de las personas dentro del Estado Venezolano. G.O. N° 41.269 del 01-11-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de la Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del



desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; se mantiene la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas señalado en la Resolución Conjunta que en ella se menciona, de los Ministerios que en ella se indican; se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional; se prohíbe las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del proceso electoral; se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operación de maquinarias pesadas en todo el territorio nacional; y se prohíbe la distribución y comercialización al mayor y detal de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido en todo el territorio nacional, estrictamente con motivo del proceso electoral, desde las doce horas y un minuto antes meridiem (12:01 a.m.) del viernes 8 de diciembre de 2017, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos post meridiem (11:59 p.m.) del lunes 11 de diciembre de 2017. G.O. N° 41.295 del 07-12-2017.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios para el Poder Popular para la Defensa, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Energía Eléctrica**, mediante la cual se establece los lineamientos y directrices generales para definir, coordinar y supervisar las acciones públicas necesarias para garantizar el resguardo inmediato del Sistema Eléctrico Nacional, a fin de prevenir e impedir actos de sabotaje, terrorismo o cualquier otro daño contra los bienes públicos que pueda afectar la prestación del servicio eléctrico. G.O. N° 41.303 del 19-12-2017.



- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las Normas relativas a la instalación, supervisión, evaluación y seguimiento de los puntos de control de los órganos de Seguridad Ciudadana y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.304 del 20-12-2017.

Seguros

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija la contribución especial destinada a financiar el funcionamiento de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en dos coma cinco por ciento (2,5%) el monto del aporte que deberán enterar los sujetos regulados al patrimonio. G.O. N° 41.205 del 02-08-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija en tres por ciento (3%) del monto de las primas de las Pólizas de Seguro de Salud, de las cuotas de los planes de salud y al monto del ingreso obtenido como remuneración por los contratos de administración de riesgo, correspondientes al Ejercicio Económico del año 2017. G.O. N° 41.205 del 02-08-2017.

Tarifas

- **Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos**, mediante la cual se fijan las tarifas en Unidades Tributarias (U.T.), para el cobro por horas académicas, a los órganos y entes del Sector Público, así como a las personas naturales y jurídicas en razón de la prestación de



sus servicios en materia de capacitación, en los términos que en ella se menciona. G.O. N° 41.205 del 02-08-2017.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se establecen y regulan las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios proporcionados a personas naturales o jurídicas, en los puertos públicos de uso público de carácter comercial administrados por el Poder Ejecutivo Nacional. G.O. N° 41.227 del 01-09-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se reduce temporalmente las tarifas a ser pagadas por la Sociedad Anónima "Corporación Venezolana de Navegación S.A., VENAVEGA", adscrita a este Ministerio, por los servicios de pilotaje, remolcadores y lanchaje prestados por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA). G.O. N° 41.227 del 01-09-2017.
- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas**, mediante la cual se establecen las tarifas que se deben pagar por los Certificados emitidos por el Registro Genealógico de Equinos de la República Bolivariana de Venezuela que en ella se indican. G.O. N° 41.246 del 28-09-2017.

Telecomunicaciones

- **Providencia de la CONATEL**, mediante la cual se ordena la publicación de los modelos de equipos aprobados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, y que han sido objeto de modificación respecto a sus



marcas originales durante el año 2016. G.O. N° 41.186 del 04-07-2017.

- **Aviso Oficial de la CONATEL**, mediante el cual se reimprime por error material la Providencia Administrativa N° 096, de fecha 27 de julio de 2016, donde se Reforma Parcialmente el Plan Nacional de Numeración para Telefonía y Radiocomunicaciones Móviles Terrestres. G.O. N° 41.193 del 14-07-2017, reimpresso en N° 41.194 del 17-07-2017.
- **Providencia de la CONATEL**, mediante la cual se dictan las normas relativas a la recopilación o captación de datos personales de los solicitantes de los servicios de telefonía móvil y telefonía fija, a través de redes inalámbricas o números no geográficos con servicios de voz nómada. G.O. N° 41.265 del 26-10-2017.

Trabajo

- **Providencia del IVSS**, mediante la cual se implementa el Sistema de Pago de Indemnización Diaria a través de Orden de Pago, a los empleadores y empleadoras del sector público con el objeto de que éstas sean acreditadas a la Orden de Pago generada por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), debiendo el empleador cancelarlas al asegurado. G.O. N° 41.195 del 18-07-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se convoca a una Reunión Normativa Laboral para la rama de la actividad del Sector Salud Pública de Alcance Nacional. G.O. N° 41.246 del 28-09-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se homologa



la Reunión Normativa Laboral para la rama de la actividad de la Industria de la Confección Textil, que opera a escala Regional para el Distrito Capital y estado Miranda. G.O. N° 41.246 del 28-09-2017.

Transporte

- **Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante el cual se exhorta a los Alcaldes a nivel nacional quienes tienen la competencia en materia de tarifa de transporte urbano, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener las tarifas en sus áreas de competencia por debajo de la cantidad de doscientos ochenta Bolívares (Bs. 280,00). G.O. N° 6.329 del 25-08-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se define la metodología de medición del material mínimo originario, los cuales serán calculados por categoría. Así como, la definición de origen de las autopartes, su clasificación nacional y las características mínimas generales de los vehículos y motocicletas asignados al Plan de Reimpulso del Sector Automotriz "Venezuela en Movimiento". G.O. N° 41.253 del 09-10-2017.
- **Resolución del Órgano Superior de la Misión Transporte**, mediante la cual se establecen las condiciones para garantizar el suministro a precios justos de cauchos, materias primas, subproductos y componentes asociados al neumático para el servicio público de transporte de pasajeros y de carga, a través de mecanismos idóneos, líneas estratégicas para el seguimiento y control de políticas públicas inherentes a la Misión Transporte. G.O. N° 41.310 del 29-12-2017.



Tributos

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establecen los términos y condiciones para la presentación de la relación mensual de las operaciones exoneradas concedidas mediante Decreto N° 2.885, de fecha 30 de mayo de 2017. G.O. N° 41.205 del 02-08-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la Emisión y Circulación de Bandas de Garantía para Licores. G.O. N° 41.228 del 04-09-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se desincorpora del Inventario de Especies Fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital - Sector de Tributos Internos La Guaira, las Bandas de Garantía para Licores que en ella se señalan. G.O. N° 41.237 del 15-09-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establecen las formalidades para la emisión de facturas, declaración y pago por las ventas de bienes muebles y prestaciones de servicios efectuados a personas naturales y jurídicas, que gozan de la rebaja del tres o cinco por ciento (3 ó 5%) de la Alícuota Impositiva General del Impuesto al Valor Agregado. G.O. N° 41.244 del 26-09-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2018. G.O. N° 41.287 del 27-11-2017, reimpressa en N° 41.288 del 28-11-2017.



- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece el Calendario de Sujetos Pasivos no calificados como Especiales para actividades de Juegos de Envite o Azar a cumplirse en el año 2018. G.O. N° 41.287 del 27-11-2017.
- **Aviso Oficial del SENIAT**, mediante el cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° SNAT/2017/0041, de fecha 09 de agosto de 2017, donde se legaliza la emisión y circulación de Bandas de Garantía para Licores, por las cantidades que en ella se indican. G.O. N° 41.293 del 05-12-2017.

Universidades

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, mediante las cuales se dictan los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de las Universidades Politécnicas Territoriales que en ellas se indican. G.O. N° 6.321 Extraordinario de 04-08-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre "Clodosbaldo Russián". G.O. N° 41.214 del 15-08-2017.

Vivienda

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se intervienen las Obras y se Califica de Urgente la Ejecución de los Proyectos que en ellas se especifican, ubicados en los estados que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.197 del 20-07-2017.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se califica de urgente la ejecución de los Desarrollos Habitacionales que en ella se indican, ubicados en las direcciones que en ella se especifican. G.O. N° 41.228 del 04-09-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se califica de urgente la ejecución de la obra y la transferencia tecnológica para la instalación, fabricación y puesta en marcha de sistemas prefabricados para la construcción e industrialización de doce mil quinientos doce (12.512) viviendas y la instalación, construcción y puesta en marcha de dos (02) plantas de prefabricados para viviendas en los Desarrollos Habitacionales que en ella se especifican, ubicados en las direcciones que en ella se mencionan. G.O. N° 41.237 del 15-09-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la Ocupación Temporal del terreno denominado "Galpón El Piache", ubicado en la dirección que en ella se menciona, el cual tiene una superficie de terreno aproximada de un mil dos metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros (1.002,44 m²), siendo sus linderos los que en ella se indican. G.O. N° 41.243 del 25-09-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, con recursos provenientes



de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. G.O. N° 41.267 del 30-10-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se exhorta a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de interés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos, o prestando servicio dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas durante el mes de diciembre de 2017, salvo los días feriados establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. G.O. N° 41.279 del 15-11-2017.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

Contraloría General de la República

- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se ratifica el contenido de la Resolución N° 000032, de fecha 01 de marzo de 2013, donde se extendió la aplicación del régimen jurídico laboral de los servidores y servidoras de este Organismo a los trabajadores y trabajadoras de la Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditorías de Estado Gumersindo Torres (COFAE) y de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACOM), con todos los efectos en cuanto a derecho, deberes, responsabilidades y demás aspectos contenidos en la normativa



constitutiva de dicho régimen. G.O. N° 41.216 del 17-08-2017.

- Resolución de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Estatuto de Personal de la Contraloría General de la República. G.O. N° 41.256 del 13-10-2017.

Defensoría del Pueblo

- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se hace del conocimiento a todos los Órganos y Entes que conforman los Poderes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales, la activación del mecanismo legal previsto en el numeral 4° del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, a partir del día cinco (5) de agosto de 2017, hasta tanto sea nombrado el o la titular de la Defensoría del Pueblo. G.O. N° 41.212 del 11-08-2017.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se Reforma Parcialmente el Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Gaceta Oficial. N° 41.260 del 19-10-2017.

Ministerio Público

- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se declara a este Organismo en Proceso de Reestructuración y Reorganización, por un lapso de seis (06) meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y se designa la Comisión de Reestructuración y Reorganización, la cual estará integrada por las funcionarias y funcionarios que en ella se indican. G.O. N° 41.262 del 23-10-2017.



- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la Fiscalía Décima Cuarta de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con competencia en materia de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental, adscrita a la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental, de este Organismo. G.O. N° 41.288 del 28-11-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la Unidad Técnico Científica y de Investigaciones del Segundo Circuito del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones, de este Organismo. G.O. N° 41.288 del 28-11-2017.

Consejo Nacional Electoral

- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve, entre otros, crear la Unidad de Registro Civil de la parroquia Joaquín Crespo, municipio Girardot del estado Aragua, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil, en las instalaciones de la Oficina de Registro Civil municipio Girardot, a partir de la publicación de la presente Resolución en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.
- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve, entre otros, ordenar la incorporación del dato de pueblo y comunidades indígenas, en las Actas de Nacimiento de los miembros de pueblos y comunidades indígenas, asentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Registro Civil, mediante el estampado de dicho dato en la sección correspondiente a las Circunstancias Especiales del



Acto u Observaciones en los Libros de Registro Civil donde fueron registradas. G.O. N° 41.306 del 22-12-2017.

FALLOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se procede a designar a la ciudadana Katherine Nayarith Haringhton Padrón, como Vicefiscal de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.186 del 04-07-2017.
- **Fallo de la Sala Político Administrativa**, mediante el cual se establece los requisitos de obligatorio cumplimiento para las citaciones practicadas al Síndico Procurador o a la Sindica Procuradora Municipal, con ocasión de la interposición de los recursos contenciosos tributarios contra los actos dictados por la Administración Tributaria Municipal. G.O. N° 41.189 del 10-07-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara procedente la autorización y aprobación a la constitución de la Empresa Mixta PETROSUR S.A., en los términos y condiciones presentadas por el Presidente de la República conforme a lo previsto en el Artículo 236, numeral 14 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en atención a lo dispuesto en la Sentencia N° 156, de fecha 29 de marzo de 2017. G.O. N° 41.190 del 11-07-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se suspende cautelarmente con efecto erga omnes y ex nunc la aplicación del único aparte del Artículo 305 del Código Orgánico Procesal Penal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.078 Extraordinario del 15 de junio de 2012, y acuerda cautelarmente de oficio que sólo se adquiere



la condición de imputado mediante acto formal ante el Juez de Primera Instancia en Funciones de Control competente, de los hechos de los cuales se le atribuye la participación o autoría. G.O. N° 41.193 del 14-07-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara competente para conocer de la demanda de nulidad por inconstitucionalidad del proceso para la designación de Magistrados y Magistradas al Tribunal Supremo de Justicia que actualmente conduce la Asamblea Nacional, declara de mero derecho y de carácter urgente la Resolución del Recurso de Nulidad, así mismo declara la nulidad por inconstitucionalidad del referido proceso, y advierte a la Asamblea Nacional, así como a cualquier ciudadano o ciudadana que pretenda investir del cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia, en abierta violación a las normas constitucionales y legales, que la Usurpación de Funciones está prevista como delito en el Código Penal, en los términos que en ella se indica. G.O. N° 41.198 del 21-07-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.987 del 13 de julio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.192 de esa misma fecha, mediante el cual se prórroga el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el Orden Constitucional, la Paz Social, la Seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. G.O. N° 41.199 del 25-07-2017.



- **Fallo de la Sala Plena**, mediante el cual se declara con lugar la solicitud de antejuicio de mérito interpuesto por el ciudadano Pedro Carreño, actuando en su condición de Diputado de la Asamblea Nacional, contra la abogada Luisa Ortega Díaz, en su condición de Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, para su Enjuiciamiento, por la presunta comisión de faltas graves en el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo establecido en los numerales 4, 5, 8 y 9 del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano y 23 numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que comprometen su responsabilidad ético-moral. Y se decreta la suspensión al cargo y su inhabilitación para el ejercicio de cualquier función pública. G.O. N° 6.322 Extraordinario del 05-08-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se resuelve que la Notificación cuando se deba realizar de conformidad con el Artículo 454 del Código Orgánico Procesal Penal y, no sea posible el traslado del condenado al Tribunal, éste deberá constituirse en el Centro Penitenciario de Reclusión respectivo para la imposición de la Sentencia Condenatoria, Acto que podrá ser ejecutado también por un Tribunal Comisionado que se constituya al efecto. G.O. N° 41.216 del 17-08-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara nula la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.952, de fecha 12 de enero de 2011. G.O. N°41.216 del 17-08-2017.



- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se establece con carácter vinculante y con efectos ex nunc, que todo funcionario que ejerza por delegación expresa atribuciones conferidas por mandato constitucional al Ministerio Público deberá consignar ante las autoridades frente a las cuales hará valer su delegación, la acreditación que se atribuye. G.O. N°41.216 del 17-08-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 3.074, de fecha 11 de septiembre de 2017, donde se establece el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afecten el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. G.O. N° 41.244 del 26-09-2017.
- **Fallo de la Sala Político Administrativa**, mediante el cual se declara nulo el Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público, aprobado en Asamblea Extraordinaria de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. G.O. N° 41.249 del 03-10-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara la nulidad de las disposiciones contenidas en los Artículos 13, 14, 25, 26, 27, 30, 37, 43, 46, 49, 65, 66, 70 y 71 de la Ordenanza de Reforma Parcial de la Ordenanza Sobre Ejidos y Demás Terrenos Municipales, sancionada por el Concejo Municipal del Municipio Araure del estado Portuguesa, publicada en la Gaceta Municipal N°



43, del 15 de septiembre de 2008. G.O. N° 41.278 del 14-11-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se declara competente para revisar la constitucionalidad del Decreto N° 3.157, del 10 de noviembre de 2017, mediante el cual se proroga el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. Se declara la constitucionalidad del mencionado Decreto N° 3.157 del 10 de noviembre de 2017. Se declara Nulo, Inexistente e Ineficaz cualquier acto en el cual la Asamblea Nacional pretenda desaprobado el referido Decreto. G.O. N° 41.284 del 22-11-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se establece que las empresas que posean capital participativo del Estado así como los municipios, como entidades político territoriales locales, se les concederán los privilegios y prerrogativas procesales. G.O. N° 41.289 del 29-11-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante el cual se establece que las decisiones que resuelvan solicitudes de autorización judicial para viajar al extranjero a favor de niños, niñas o adolescentes, el juez deberá motivar suscitadamente su decisión expresando los razonamientos de hecho y de derecho en que se fundamenta. G.O. N° 41.289 del 29-11-2017.



OTROS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

- **Acuerdo del Tribunal Disciplinario Judicial**, mediante el cual se dictan las Reglas para la Expedición de Copias Simples en Formato Digital de los Expedientes que cursen en el Archivo del Tribunal Disciplinario Judicial y su Oficina de Sustanciación. G.O. N° 41.203 del 31-07-2017.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive. Durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. Ello no impide que se practiquen las actuaciones que fueren necesarias para el aseguramiento de los derechos de alguna de las partes, de conformidad con la Ley. Los órganos jurisdiccionales tomarán las debidas previsiones para que no sea suspendido el servicio público de administración de justicia. Al efecto se acordará su habilitación para que se proceda al despacho de los asuntos urgentes. G.O. N° 41.211 del 10-08-2017.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crean las Defensorías Públicas que en ella se mencionan, en materia Penal Municipal con competencia en los Municipios que en ella se señalan, adscritas a la Unidad Regional de este Organismo del estado Lara. G.O. N° 41.255 del 11-10-2017.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la Defensoría Pública Primera (1ra.) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Trujillo, extensión Boconó. G.O. N° 41.284 del 22-11-2017.



- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se crea la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, para desarrollar y diseñar políticas judiciales destinadas a mejorar y optimizar el sistema de administración de justicia sobre la materia, la cual estará adscrita a la Sala de Casación Penal, de este Organismo. G.O. N° 41.286 del 24-11-2017.



Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)

Boletín legislativo, Año N° 3 N° 6

contacto@cidep.com.ve